



Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

PROYECTO DE LEY PROMOCIÓN DE LA ALIMENTACION SALUDABLE Postura conjunta de OPS/OMS, UNICEF y FAO

La Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible establece como meta poner fin a todas las formas de malnutrición y reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles¹, presentando un enorme desafío para todos los países. Esto requiere enfrentar el problema con políticas regulatorias integradas y fortaleciendo las acciones intersectoriales.

La ingesta de productos no saludables es un problema de salud importante, con consecuencias negativas directas para el desarrollo en Argentina. La obesidad, la presión arterial alta y la glucosa sanguínea elevada son los principales factores de riesgo derivados de la mala alimentación, responsables del 39% de todas las muertes en el país (es decir, casi 140 mil muertes anuales).²

Las enfermedades crónicas no transmisibles relacionadas con la alimentación inadecuada contribuyen a gran parte de la carga de morbilidad en Argentina. El sobrepeso y la obesidad afectan al 13,6% de los niños y niñas con menos de 5 años, a más del 40% de los niños y niñas de entre 5 y 17 años, y al 70% de la población con 18 años o más³. En la población adulta, el 34,6% presenta hipertensión arterial, 28,9% colesterol alto y 12,7% glucemia alta o diabetes.⁴

Estas enfermedades no solo golpean con mayor fuerza a los sectores socioeconómicos más bajos, sino que cobran aún más relevancia en el contexto actual de la pandemia de COVID-19: la diabetes, la hipertensión y las enfermedades cardiovasculares aumentan el riesgo de padecer complicaciones y morir como consecuencia del coronavirus.^{5,6}

Los sistemas alimentarios actuales tienen repercusiones en la salud de las personas y en el ambiente. Los estados pueden incidir en la capacidad de los sistemas alimentarios para fomentar la salud nutricional y ser más sostenibles.⁷

Una parte esencial para mejorar la alimentación y detener el crecimiento del problema requiere la reducción de la ingesta excesiva de azúcares libres, sodio, grasas totales y grasas saturadas que están presentes en los productos alimentarios y bebidas, y que no son identificados por las personas en el momento de adquirirlos para sí y para sus hijos. Esto último debido a que no cuentan con un sistema claro de advertencias en el frente de los envases a diferencia de cómo han avanzado otros países de la región.⁸

Varios países ya han puesto en marcha la adopción de políticas regulatorias, incluyendo la implementación de impuestos a productos alimentarios y bebidas no saludables, el etiquetado en la parte frontal del envase y la restricción de la comercialización de productos no saludables para niños y adolescentes, entre otras. La obesidad es un problema público y no individual; los gobiernos deben implementar políticas y programas destinados a proporcionar alimentos saludables y asequibles para todos.⁹

La prevención de la malnutrición es especialmente importante en la infancia. El derecho a la salud y a la alimentación son claramente afectados, pero también se afectan otros derechos: a la educación, a

la información, a la no discriminación, al juego y al esparcimiento y, más ampliamente, a la vida, a la supervivencia y al desarrollo pleno.

Esta situación hace necesaria la implementación de estrategias multisectoriales que permitan reducir sus impactos sanitarios y económicos. Existe consenso político internacional sobre la necesidad de implementar medidas poblacionales costo-efectivas que reduzcan el impacto de la alimentación no saludable.¹⁰ El rotulado nutricional frontal es una de las políticas recomendadas por la OPS/OMS, UNICEF y FAO para la prevención del sobrepeso y obesidad en niños, niñas y adolescentes.^{11,12 13}

Varios estudios realizados a nivel internacional han mostrado que la implementación del rotulado frontal es costo-efectivo, es decir, los ahorros al Estado derivados de su efecto positivo en la salud son mayores que los gastos en los que se incurren al implementarlo.^{14,15,}

El rotulado frontal genera principalmente efectos de sustitución dentro de cada categoría de productos. Por este motivo, no se espera que genere pérdidas de empleo. El caso de Chile respecto de la ley que implementó el sistema de etiquetado frontal de advertencias y restricciones en la publicidad, no generó pérdidas de empleo o de salario para los trabajadores en el primer año de su implementación.¹⁶ Además, se estima que México, dentro 5 años, ahorrará aproximadamente US\$1,8 mil millones de dólares en costos relacionados con la obesidad.¹⁷ Dicho país utiliza un sistema de etiquetado frontal con el perfil de nutrientes de la OPS¹⁸ similar a lo que se propone en la ley en Argentina y que ha sido premiado por las Naciones Unidas.¹⁹

El Senado de la Nación Argentina aprobó en octubre el proyecto de ley de Promoción de la Alimentación Saludable²⁰ que capitaliza las experiencias y evidencias generadas a nivel nacional e internacional con relación al etiquetado frontal de advertencias, al perfil de nutrientes, al mejoramiento de los entornos alimentarios escolares y a la protección de la población infantil de la publicidad de productos no saludables.

Celebramos que este proyecto, que cuenta con media sanción, haya sido priorizado por el Poder Ejecutivo Nacional para tratarse en sesiones extraordinarias.

De convertirse en ley, tal como fue aprobado por el Senado de la Nación, Argentina daría un paso sustantivo y ejemplar en la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, en la mejora de la alimentación y en la salud pública, previniendo enfermedades, discapacidad y muertes.

Sin dudas, Argentina será además un verdadero ejemplo y modelo a seguir para el resto de los países del Mercosur, la región y el mundo.

Argentina. Diciembre de 2020

Referencias:

¹ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>

² Pan American Health Organization. Communicable Diseases and Health Analysis/Health Information and Analysis. *Health situation in the Americas: core indicators 2016*. Washington, D.C.: PAHO; 2016. Available from: <http://iris.paho.org/xmlui/handle/123456789/31289?locale-attribute=en>.

³ Secretaría de Gobierno de Salud, 2° *Encuesta Nacional de Nutrición y Salud 2018. Resultados preliminares* 2019: Argentina.

⁴ Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y Secretaría de Gobierno de Salud., 4° *Encuesta Nacional de Factores de Riesgo. Resultados preliminares*. 2019: Argentina

⁵ Gua W, Llan W, Zhao Y, et al. (2020) Comorbidity and its impact on 1590 patients with Covid-19 in China: A Nationwide Analysis. *Eur Respir J* 55: 2000547

⁶ Yang J, Zheng Y, Gou X, et al. (2020) Prevalence of comorbidities and its effects in patients infected with SARS-CoV-2: a systematic review and meta-analysis. *Int J Infect Dis* 94: 91-95.

⁷ HLPE. 2017. La nutrición y los sistemas alimentarios. Un informe del Grupo de alto nivel de expertos en seguridad alimentaria y nutrición del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, Roma. <http://www.fao.org/3/a-i7846es.pdf>

-
- ⁸ El etiquetado frontal como instrumento de política para prevenir enfermedades no transmisibles en la Región de las Américas. Organización Panamericana de la Salud, 2020. <https://iris.paho.org/handle/10665.2/53013>
- ⁹ Intini, J., Jacq, E., Torres, D. 2019. Transformar los sistemas alimentarios para alcanzar los ODS. 2030 - Alimentación, agricultura y desarrollo rural en América Latina y el Caribe, No. 12. Santiago de Chile. FAO.
- ¹⁰ United Nations General Assembly (2011) Political declaration of the high-level meeting of the general assembly on the prevention and control of non communicable diseases, 16 September 2011. Disponible en: www.ncdalliance.org/sites/default/files/UN%20Political%20Declaration%20on%20NCDs.pdf
- ¹¹ World Health Organization (2017) Tackling NCDs: 'best buys' and other recommended interventions for the prevention and control of noncommunicable diseases. Geneva: World Health Organization
- ¹² OPS/OMS. El etiquetado frontal como instrumento de política para prevenir enfermedades no transmisibles en la Región de las Américas. Washington, D.C.: Organización Panamericana de la Salud; 2020.
- ¹³ UNICEF (2019). UNICEF programming guidance: Prevention of overweight and obesity in children and adolescents. New York: UNICEF, 2019
- ¹⁴ World Health Organization (2017) Tackling NCDs: 'best buys' and other recommended interventions for the prevention and control of noncommunicable diseases. Geneva: World Health Organization
- ¹⁵ Organisation for Economic Co-operation and Development (2019) Chapter 6. Impact on obesity policies on health and the economy. In: The Heavy Burden of Obesity: The Economics of Prevention OECD Health Policy Studies. Paris: Organisation for Economic Co-operation and Development (OECD).
- ¹⁶ Paraje G, Wlasiuk JM, Colchero A, et al. (2020) Food labelling effects on manufacturing labor outcomes in Chile. En evaluación.
- ¹⁷ Basto-Abreu A, Torres-Alvarez R, Reyes-Sánchez F, González-Morales R, Canto-Osorio F, Colchero MA, et al. Predicting obesity reduction after implementing warning labels in Mexico: A modeling study. PLoS Med 2020; 17(7): e1003221. <https://doi.org/10.1371/journal.pmed.1003221>
- ¹⁸ Modelo de perfil de nutrientes de OPS, https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/18622/9789275318737_spa.pdf
- ¹⁹ [UNIATF Awards 2020 \(who.int\)](https://www.who.int/news-room/feature-stories/2020/06/2020-uniatf-awards)
- ²⁰ Proyecto de ley promoción de la alimentación saludable. Senado de la Nación. Orden del día 375. <https://www.senado.gob.ar/parlamentario/parlamentaria/33443/downloadOrdenDia>